



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR EMERGENCIA COVID-19 N° 07/2020

INVITACIÓN A COTIZAR

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO
DE PRECISIÓN (PUESTA EN OPERACIÓN DE NUEVO CENTRO DE DATOS)**

CUDAP: EXP_E-CUY: 0002450/2020

REF.: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR EMERGENCIA COVID-19 N° 07/2020

Adquisición e instalación de equipo de aire acondicionado de precisión

SEÑOR OFERENTE

Sírvase cotizar precio, según se indican a continuación, de equipo de aire acondicionado de precisión, para la puesta en operación del nuevo Centro de Datos de la UNCuyo, y de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las ofertas deberán ser entregadas, ÚNICAMENTE, en la casilla de correo mdominguez@uncu.edu.ar de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas y hasta las 14:00 horas del día lunes 30 DE OCTUBRE DE 2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO						
EXPEDIENTE ELECTRONICO CUDAP: EXP_E-CUY: 0002450/2020						
CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 07/2020.						
INVITACION A COTIZAR						
REN GLON	CANTID AD	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PRECIO	
					UNITARIO	TOTAL
1	1	PROVISIÓN, INSTALACIÓN y PUESTA EN MARCHA de un EQUIPO DE FRÍO DE PRECISIÓN de 13.1 KW de potencia en el Centro de Datos (Sala de Cómputos) existente en la planta baja del edificio del CICUNC. Detalle técnico según se especifica en ANEXO I.				
		TOTAL				

SON PESOS: _____



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El sistema de frío además deberá contar con Serpentín condensador con Control de Condensación, cañería de cobre para la interconexión del condensador, cableado eléctrico entre el equipo y el condensador. El equipo deberá estar provisto con un PLC que controla todo lo que sucede dentro del sistema de Aire Acondicionado. El estado del equipo se deberá poder visualizar en un display semi-gráfico incluido en el frente del equipo. También deberá contar con un sistema de monitoreo mediante web server, que permita consultar en forma remota (mediante una conexión de red) el estado del equipo mediante éste sitio web y obtener el reporte de las variables por protocolo SNMP.

El equipo deberá estar diseñado específicamente para datacenter, contar con una base para el equipo evaporador compatible con el piso técnico "Uniflair de Schneider Electric", el cual ya se encuentra instalado en el centro de datos. Se deberá hacer la interconexión de los dos equipos, el existente en el centro de datos de marca TRANE y este equipo nuevo a proveer, mediante un bus de comunicaciones RS485 y con esto se controlará el funcionamiento de ambos equipos, efectuando una la rotación automática en el funcionamiento de los equipos para que tengan un funcionamiento y desgaste parejo, también en caso de falla de alguno o que haya que hacer el mantenimiento preventivo a uno de ellos, que el otro quede en producción.

El equipo compatible con el instalado actualmente deberá ser provisto con las siguientes partes:

Número de Parte	Descripción
SUAV0351A	Aire Acondicionado Perimetral – AM DX Unit – Air – Cooled. UpFlow – EC Fans
21SA020CDZ	Detector de líquidos puntual
30CAP0511P4	Unidad Condensadora – Remote Aircooled Modulating control (R410A)
31KG010CON	Uniflair Accesorios: Kit de patas de soporte
31RU023CON	Uniflair Accesorios: kit de Válvulas de servicio – Rotalock
WSTRTUP-UF-33	StartUpService L-V 5x8 for 1 DX – AM – SUAV0351A

Medidas máximas: Alto 174cm; Ancho 85cm; Profundidad 450cm.

INSTALACIÓN:

Se deberá instalar la unidad interior del equipo de forma contigua al aire acondicionado existente en el Centro de Datos. Dentro de la sala, se encuentra previsto el lugar donde se ubicará el equipo a adquirir, las bandejas portacables para su alimentación y los pases en paredes para la interconexión con la unidad exterior, la que debe quedar sobre la pared norte en la azotea del primer piso. El drenaje se deberá ejecutar del mismo modo que lo realiza el equipo existente.

Deberá ser efectuada por un instalador matriculado en refrigeración, debiendo acreditar tal condición mediante la exhibición de la respectiva credencial.

La propuesta deberá contemplar todos los materiales necesarios para su correcta instalación, conexión y puesta en funcionamiento, incluyendo las bases para la unidad evaporadora compatible con el piso técnico "Uniflair de Schneider Electric", como así también la interconexión con el otro equipo de aire acondicionado ya instalado mediante bus de comunicación RS485.

Será a cargo del oferente el transporte e izaje de los equipos hasta su ubicación definitiva.

**Drenaje:**

El desagüe del aire acondicionado de precisión se ejecutará por debajo del piso técnico hasta el ducto que conecta con la galería de servicio, realizando el desagote de la misma forma que el equipo existente.

Instalación eléctrica:

Se deberá alimentar desde la salida destinada para tal fin en el tablero eléctrico del Centro de Datos. La misma se realizará con conductor del tipo subterráneo LSOH (libre de halógenos) tendido sobre la bandeja porta cable existente en la sala. La conexión entre bandeja y equipo se realizará mediante cañería galvanizada tipo Daisa. La sección de los conductores de alimentación y puesta a tierra, será la determinada por el fabricante del equipo teniendo en cuenta la caída de tensión correspondiente.

Conexión con unidad exterior:

La cañería de cobre y el cableado eléctrico entre la unidad interior y exterior se realizará por una bandeja porta cable que conecta el Centro de Datos con la azotea del primer piso. La unidad exterior se instalará en la pared norte de la torre del CICUNC del lado oeste de la ventana central con todos los accesorios correspondientes.

La empresa será responsable por toda rotura ocasionada a las instalaciones existentes en el edificio, debiendo hacerse cargo de la reparación de las mismas hasta dejarlas en perfecto estado de funcionamiento sin costo alguno para la UNCUIYO.

GARANTÍA TÉCNICA:

Tanto el equipo como la instalación del mismo, deberá presentar una garantía mínima de doce (12) meses sobre todas las partes y componentes que lo integran o la del fabricante si supera este período. Deberá ser certificada por escrito e incluirá repuestos, mano de obra y traslados del personal técnico, sin cargo para la UNCUIYO.

SERVICIO TÉCNICO:

La empresa deberá garantizar el servicio técnico local por doce (12) meses en el área del Gran Mendoza sin costo alguno para la UNCUIYO durante el período de garantía.

VISITA DE OBRA:

La visita de obra es una condición de cumplimiento obligatorio para la presentación de la oferta, la cual se deberá coordinar con personal de la CTIC. La visita da por sentado que la empresa ha verificado in situ las medidas y condiciones de instalación, no pudiendo solicitar ningún tipo de adicional en la obra.

REQUISITOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EMPRESAS EXTERNAS

Las condiciones básicas de Higiene y Seguridad que se deben cumplir en la UNCUIYO desde el 1° día, serán las siguientes:

- ✓ Si la empresa tiene ART, debe presentar Certificado de Cobertura con Nomina de personal con Cláusula de No Repetición a favor de la UNCUIYO.
- ✓ Si la empresa no tiene ART, Constancia de Seguro de Accidentes Personales con Cláusula de No Repetición a favor de la UNCUIYO.
- ✓ Ingreso con Ropa de Trabajo y elementos de protección personal. Es responsabilidad de la Empresa externa presentar la documentación solicitada durante la ejecución de los trabajos.

Marca y Modelo de referencias:

Tipo marca Schneider modelo Amico SUAV0351A de 13,1KW de potencia, o de similares características



PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19 DE LA UNIVERSIDAD EN CICUNC – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

OBJETIVO

- *Proporcionar información para prevenir el contagio y circulación del Covid19 en EDIFICIO CICUNC de la UNCUIYO.*
- *Generar pautas de conducta higiénica y de seguridad en las personas que permanezcan en el establecimiento.*

ALCANCES

Este documento es de aplicación obligatoria para todo el personal de la Universidad Nacional de Cuyo que realice actividades de modo presencial continuo o eventual y de carácter académico, científico, administrativo, mantenimiento o de cualquier vinculación con el edificio CICUNC.

Puesto de trabajo y tareas realizadas en aulas, áreas sanitarias, laboratorios, talleres, oficinas técnicas y de gestión, bibliotecas, salas de uso compartido, espacio de recreación, comedores, etc.

En el caso de cambios o modificaciones en el presente marco normativo, tales normas vigentes prevalecen sobre las disposiciones aquí contenidas.

REFERENCIAS

Resoluciones de la UNCUIYO. Disposición de la OMS.

Decreto N° 297/20 por el Gobierno Nacional. Resolución N° 29/20 SRT.

Disposiciones N° 05/20; 06/20 y 03/20 SRT.

RESPONSABILIDADES

Autoridades:

Comunicarse con las áreas correspondientes sobre las actividades que realice el personal considerado esencial para el funcionamiento del establecimiento.

Tomar las medidas necesarias a fin de evitar el contagio de COVID 19 en el ambiente de trabajo, para tal fin deberá respetar los protocolos, medidas y decretos que dispongan el Comité Epidemiológico de la UNCuyo, autoridades tanto provinciales como nacionales.

Proveer de los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los protocolos por parte de los trabajadores.

Responsable de Higiene y Seguridad:

Asesoramiento, en la confección de los protocolos y medidas a implementar, a las autoridades del establecimiento.

Capacitar al personal sobre los protocolos a implementar.

Personal del establecimiento:

Cumplir y respetar con los protocolos y medidas que dispongan autoridades del edificio.

Solicitar los elementos necesarios antes de comenzar las tareas y cuando estos se agoten o deterioren.

Terceros: *cumplir y respetar con los protocolos y medidas que dispongan autoridades del edificio.*



MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS:

- El ingreso y egreso únicamente se realizará por la puerta oeste del edificio
- Se dejará registro del ingreso y egreso de cada persona del edificio de referencia. A este registro se suma la declaración jurada de salud, las cuales se archivarán.
- Al ingresar al edificio una persona asignada se encargará de controlar la temperatura corporal de cada empleado, datos que quedarán debidamente registrados en una planilla diaria. Iguales controles se realizarán a la salida de la jornada laboral, en caso de que la misma se extienda más allá de las 4 horas de permanencia en el mismo lugar de trabajo. Se dispondrá de un termómetro infrarrojo en el edificio.
- En caso de una persona presentar síntomas compatibles con COVID 19, se dispone de un área de aislamiento mientras se aguarda por instrucciones para proceder.
- En cuanto a sanitarios, se dispondrá del mínimo indispensable para que los trabajadores utilicen. Las autoridades deberán indicar y autorizar los sanitarios a utilizar.
- Se evitará el uso de cocinas y comedores en las diferentes áreas siempre que sea posible.
- Limpieza:
 - puestos de trabajo a cargo de: trabajadores/personal del CICUNC/servicios de limpieza.
 - Áreas comunes y pisos a cargo de:
 - Sanitarios a cargo de:
- Elementos de protección personal p/COVID19:

Será obligatorio el uso de barbijo o tapaboca en el establecimiento en todo momento (debe cubrir desde nariz hasta el mentón). El uso del mencionado EPP no reemplazará a los que deben ser utilizados por los riesgos inherentes a la actividad que realiza el trabajador. Para el caso de atención al público, cuando no se pueda colocar una barrera impermeable, el personal utilizará una máscara facial transparente.
- Se utilizará en radio del edificio CICUNC un film protector en micrófonos, el cual deberá ser desinfectado, con las soluciones adecuadas, antes y después del uso del mismo por cada persona. En cuanto a los audífonos, se deberán desinfectar antes y después del uso de cada persona.
- El buffet deberá respetar los protocolos específicos que en la actualidad rigen para cafés, bares y restaurantes. Deberá, tomar las medidas para el ingreso de proveedores, estos deberán hacerlo con barbijo o tapaboca en todo momento, reduciendo al mínimo e indispensable la estadía en el edificio. El personal del mismo deberá, además, acatar el presente protocolo.
- Procedimiento para empresas terciarias que realicen trabajos en el edificio
 - Sobre los empleados de las empresas que asistan al establecimiento (también se deberá tener en cuenta cualquier tercero que realice un servicio):
 - Registro de ingreso y egreso de cada persona que realice el trabajo con su correspondiente declaración jurada.
 - Se le tomará la temperatura corporal antes de ingresar al edificio por personal asignado (especificar quien cumplirá ese rol). En caso de presentar T° igual o mayor a 37,5, no se le permitirá el ingreso y se deberá activar el protocolo



por parte del empleador.

- Una vez que se retire el personal, se deberá realizar la limpieza, con las soluciones adecuadas, en todas las áreas en las que el personal de terceros tuvo contacto.
- En todo momento deberán usar barbijo o tapabocas.



CERTIFICADO DE VISITA TÉCNICA

CERTIFICO que el señor _____ en representación de la Empresa: _____, ha concurrido al Edificio del CICUNC sito en Centro Universitario S/N, Universidad Nacional de Cuyo, Ciudad de Mendoza, y ha verificado las áreas y sectores objetos de la presente adquisición, para poder así establecer su Oferta, la que estará en un todo de acuerdo al Pliego, Especificaciones Técnicas, Condiciones Particulares y demás documentación de esta contratación.-

Mendoza, _____ de _____ de 2020.

p/Empresa	p/ UNCUYO
Firma:.....	Firma:.....
Aclaración:	Aclaración:
DNI:	DNI:



CONDICIONES PARTICULARES

1. **Plazo de entrega máximo:**

Dentro de los diez días corridos desde la notificación de la Orden de Compra.

2. **Admite cotización parcial:** no

3. **Lugar y detalle de cantidades de entrega:** Planta baja del Edificio CICUNC, Centro Universitario, Mendoza.

4. **Día y hora máxima de presentación de la oferta:**

Hasta las 14:00 horas del día 30 de Octubre del 2020.

5. **Dirección de correo electrónico institucional donde serán recibidas las ofertas:**

Todas las ofertas que se presenten deberán ser remitidas a la casilla de correo mdominguez@uncu.edu.ar, perteneciente a la Dirección General de Contrataciones de la Universidad Nacional de Cuyo.

6. **Presentación de fichas técnicas:**

Los oferentes deberán adjuntar, en todos los casos, fichas técnicas y datos de seguridad de todos los productos ofertados.

7. **Criterio de selección de las ofertas:**

La UNCUYO se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes a la/s empresas oferentes en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, precio, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una mezcla de ellos para tomar su decisión, y considerando razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia.

8. **Plazo y forma de pago:**

Contado treinta (30) días de operada la conformidad definitiva o desde la fecha de presentación factura, lo que fuera posterior.

Se informa que en forma previa al libramiento de la orden de pago se verificará la inexistencia de deudas tributarias o previsionales de acuerdo a la normativa aplicable.

9. **Garantía de mantenimiento de oferta:**

No será necesaria su presentación.

10. **Garantía de cumplimiento de contrato:**

El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la Orden de Compra o el contrato.

Si el cocontratante no integrara la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo fijado, la Unidad Operativa de Contrataciones lo podrá intimar para que la presente, otorgándole un nuevo plazo, o podrá propiciar la rescisión del contrato ante la autoridad competente y se deberá intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía.



Si el cocontratante no cumpliera con el contrato la jurisdicción o entidad podrá adjudicar el contrato al que le siga en orden de mérito, previa conformidad del respectivo oferente, y así sucesivamente.

No será necesario presentar garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a. Cuando el monto de la Orden de Compra o contrato no supere la cantidad de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000,00.-).
- b. Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía.
- c. Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8º de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones.
- d. Cuando el oferente sea un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

11. Forma de constitución de garantías:

En virtud de la estructura administrativa-contable de la UNCUIYO, se podrán constituir garantías en las siguientes formas o mediante combinaciones de ellas, las que deberán estar nominada a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO CUIT: 30-54666946-3, sita en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza:

- a. En efectivo, mediante depósito en la Dirección General de Tesorería de la UNCUIYO, e incluir en la propuesta el correspondiente recibo oficial, o giro postal o bancario.
- b. Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque, dentro de los plazos que rijan para estas operaciones, en la Dirección General de Tesorería de la UNCUIYO e incluir en la propuesta el correspondiente recibo oficial.
- c. Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNCUIYO, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- d. Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (CUI 30-54666946-3) y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. La UNCUIYO podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.



Deberá incluirse también expresamente la aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza y la renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderle.

- e. Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, **no supere** la suma de **PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL (\$416.000,00.-)**. **Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.**

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.